

Fecha: DIA 16 MES Nov AÑO 2021

Yo **JHONATAN LOPEZ LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20212236711231</u>	<u>D-20</u>	<u>Ronald Rodriguez Pulido</u>	<u>SUR ORIENTE</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección <input checked="" type="checkbox"/>	<u>Def N= 28-64 para el N= 28-80 con</u>		
2. Dirección deficiente	<u>calh 54 sur</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>16-11-21 3:06</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JHONATAN LOPEZ LONDOÑO</u>
Firma	<u>Jhonatan Lopez</u>
No. de identificación	<u>75'103.982 de Manizales</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17 NOV 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaria Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaria Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 23 NOV 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



21

Bogotá, D.C.
(223)

Señor(a)
RONALD RODRIGUEZ PULIDO
Dirección: CALLE 54 # 28 72 SUR
Correo electrónico: NO APORTA
Teléfono: 3217572872
Ciudad

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**
Referencia: Expediente SDG 2021563490106733E; Expediente RNMC 11-001-6-2021-270439.
Radicado ORFEO No. 20215630394791; Caso ARCO No. 5467485.
Comparendo Virtual No. 002 de fecha 4 de junio de 2021.

Atentamente me permito comunicarle que mediante **proveído de fecha 8 de septiembre de 2021**, proferido por el Inspector de Policía 20 de Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **RONALD RODRIGUEZ PULIDO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 80072422, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo 35 numeral 2º del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar como se indica a continuación:

FECHA:	lunes, 22 de noviembre de 2021	HORA:	7:30:00 a. m. (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección D-20 ubicada en el CADE LA VICTORIA, Localidad San Cristobal.		
DIRECCIÓN:	Diagonal 37 Sur No. 2 – 00 Este.		

A tal diligencia deberá comparecer presencialmente con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, y solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer personalmente el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia de conformidad con la Sentencia C-349 del 25 de mayo de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará al cuarto día hábil a la fecha de la audiencia inicial, o con posterioridad a dicho término, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantara como se indica a continuación:

FECHA:	martes, 30 de noviembre de 2021	HORA:	7:30:00 a. m. (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección D-20 ubicada en el CADE LA VICTORIA, Localidad San Cristobal.		
DIRECCIÓN:	Diagonal 37 Sur No. 2 – 00 Este.		

Se le advierte al(a) citado(a) que la audiencia se adelantara de manera presencial, y sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el(la) presunto(a) infractor(a) puede



manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o al correo electrónico alexander.chaves@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link <https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm cnp consulta.aspx>.

Por último, en cumplimiento a los lineamientos contenidos en el radicado 20212230358703 del 14-10-2021, esta citación se efectúa a la dirección que el presunto infractor registra en el aplicativo institucional ORFEO, y a falta de aquella, se comunica a la registrada en el RNMC, según corresponda; pero además y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación también se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo ese otro medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000027 DEL 24 DE MARZO DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

JOHN JAIRO SAAVEDRA RIOS
Inspector 20 de Policía de Descongestión (D-20)
Dirección de Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Proyectó: Alexander Chaves Fonseca - Auxiliar Administrativa D-20

Revisó y Aprobó: John Jairo Saavedra Rios – Inspector de Policía de Descongestión D-20